

Santiago, 28 de febrero 2011

Estimada Sra. Ministra

Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar a la presente un ejemplar debidamente firmado del proyecto Marco de Cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente - PNUD

Hago propicia la oportunidad, para saludarle nuy atentamente,

Benigno Rodriguez
Representante Residente del PNUD a.i.

Señora Maria Ignacia Benitez Ministra del Medio Ambiente Presente

# GOBIERNO DE CHILE

# PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



# Titulo del Proyecto Marco de Cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente-PNUD

# Breve Descripción

El proyecto busca crear un marco de cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y el PNUD que permita fortalecer las relaciones entre ambas entidades facilitando al Ministerio la elaboración de una estrategia ambiental nacional. Esta estrategia incorporará los conceptos de desarrollo sustentable y se orientará al avance hacia una economía verde, facilitando con ello la plena inserción del país en los acuerdos y mercados internacionales.



# Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile Documento de Proyecto

Título del Proyecto: Marco de Cooperación entre el Ministerio de Medio

**Ambiente-PNUD** 

**CPAP – Resultados Esperados:** Avances en la sustentabilidad ambiental

Resultados Esperados: - Elaboración de un marco conceptual para el desarrollo de una

estrategia en economía verde

RELACIO

- Identificación, diseño y movilización de recursos para la

elaboración de nuevos proyectos o programas

- Monitoreo y seguimiento de convenios internacionales

ratificados por Chile

-Fortalecimiento de las capacidades en Cambio Climático

**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Medio Ambiente.

Otros Socios: n/a.

Periodo del Programa: 2011-2014

Unidad de Programa: Energía y Medio

Ambiente

Project ID: 00072272

**Atlas Award ID:** 00058234 **Fecha PAC:** 5/01/2011

**Duración del Proyecto:** 18 meses **Arreglos de gestión:** NEX

De los cuales:

**Presupuesto Total:** 

- Gobierno Nacional US\$ 420.000

- PNUD US\$ 216.000

US\$ 636.000

ONISION JUP

Aprobado en Santiago de Chile por:

Por el Ministerio de Medio Ambiente:

Fecha:

24 EME 2019

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Fecha: 4

10 FEB. 2011

Por el PNUD:

Fecha:

21 FEB. 2019

# TABLA DE CONTENIDO

I.	Análisis de situación					
П.	Estrategia	6				
	A. Iniciativa para el desarrollo de una Estrategia Ambiental Nacional					
	B. Marco de Resultados y Recursos					
	Objetivo general del proyecto					
	Resultados de Desarrollo y Productos asociados					
III.	Plan Anual de Trabajo:	20				
IV.	Arreglos de Gestión	21				
	Rol del Ministerio del Medio Ambiente					
	Rol del PNUD					
	Comité Directivo del Proyecto	22				
	Coordinación del Proyecto	22				
	Mecanismo de Recuperación de Costos	23				
	Cláusula de dolarización	23				
V.	Marco de monitoreo y Evaluación	25				
VI.	Contexto legal	29				
VII.	Análisis de riesgos	30				
	ANEXOS					
ANE	XO1	32				
	XO II					
	XO III					



# **ACRÓNIMOS**

CORFO Corporación de Fomento de la Producción

GDC Gobierno de Chile

GEF Fondo para el Medio Ambiente Mundial, por sus siglas en inglés

GEI Gases de Efecto Invernadero

MINVU Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MMA Ministerio del Medio Ambiente

NN.UU. Naciones Unidas

OCDE Organización para la Cooperación y del Desarrollo Económico

ONG Organización no gubernamental

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

PRODOC Documento de Proyecto, por sus siglas en inglés

UNDAF Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de Naciones Unidas en

Chile, por sus siglas en inglés

# I. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

- 1. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Chile (GDC) históricamente han sido socios en la implementación de programas y proyectos que apoyen el desarrollo del país. El trabajo del PNUD en Chile se focaliza en 5 áreas temáticas: equidad, sustentabilidad ambiental y energética, gobernabilidad democrática y desarrollo local, consolidación política del desarrollo humano, y cooperación Sur-Sur. El apoyo del PNUD al GDC se realiza en el contexto del Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de Naciones Unidas en Chile (UNDAF, por sus siglas en inglés) y del Programa País para Chile y de su Plan de Acción. Actualmente el GDC y el PNUD están en proceso de definición del UNDAF y del Programa País para el periodo 2011-2014.
- 2. Con respecto a la sustentabilidad ambiental y energética, el Programa País 2007-2009 (posteriormente extendido hasta el 2010) estableció que la cooperación del PNUD se concentraría en el afianzamiento de las instituciones, las prácticas y la cultura ciudadana de hombres y mujeres en la gestión ambiental sostenible, en la formalización y coordinación de compromisos del sector público nacional y local, el sector privado, las ONG y las comunidades, en la investigación y desarrollo de tecnologías limpias—especialmente las relacionadas con la producción energética—y en la concreción de acuerdos de largo plazo en el cumplimiento de las convenciones y pactos ambientales. Es por esto que durante los últimos 10 años se han llevado a cabo programas y proyectos en áreas tan diversas como el cambio climático, la protección de la capa de ozono, la protección de la biodiversidad, el transporte sustentable y el fomento de las energías renovables y de la eficiencia energética. La mayoría de estos programas se han llevado a cabo con financiamiento internacional, principalmente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés)
- 3. De igual forma, el UNDAF recientemente acordado entre el Gobierno de Chile y la representación de las Naciones Unidas en Chile para el periodo 2011-2014, plantea los siguientes dos objetivos en las área de energía y medio ambiente: primero, el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales para la promoción de la sustentabilidad ambiental, y la segunda, la consolidación de una estrategia para avanzar hacia una economía baja en carbono. Para ello se han identificado como prioridades nacionales: (i) el cumplimiento de compromisos ante la Convención Marco para el Cambio Climático; (ii) la promoción de la eficiencia energética, de las energías renovables no convencionales y el impulso a mecanismos de reducción de emisiones; (iii) el desarrollo de un sistema de indicadores ambientales; y (iv) la fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de áreas protegidas y la biodiversidad.
- 4. En este contexto, el presente Documento de Proyecto (PRODOC) busca establecer un Marco de Cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y el PNUD que permita fortalecer las relaciones entre ambas entidades facilitando al Ministerio la elaboración de una estrategia ambiental nacional. Esta estrategia incorporará los conceptos de desarrollo sustentable y se orientará al avance hacia una economía verde, facilitando con ello la plena inserción del país en los acuerdos y mercados internacionales.

# II. ESTRATEGIA

5. Este Proyecto representa la continuación del Plan de Inicio firmado por el PNUD y aprobado por CONAMA en septiembre del 2009. En este contexto, el Proyecto mantiene el objetivo de establecer un Marco de Cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y PNUD y que incluya un Plan de Trabajo conjunto de mediano plazo, que tiene por principal objetivo facilitar al Ministerio la elaboración de una Estrategia Ambiental Nacional.

# A. Iniciativa para el desarrollo de una Estrategia Ambiental Nacional

6. A nivel mundial se discuten tres temas de gran relevancia para la elaboración de una estrategia ambiental nacional para Chile: desarrollo sustentable, economía/crecimiento verde y economía baja en carbono. En el actual estadio de desarrollo de Chile, país de ingreso medio ingresando a la OCDE, estos conceptos se confunden y exigen de ser precisados para definir la estrategia nacional. Esto es relevante ya que cada uno de estos conceptos conlleva posibles obligaciones o compromisos de los que será necesario hacerse cargo en el futuro cercano. Las decisiones involucradas son de largo plazo y requieren políticas públicas transversales que trascienden a Ministerios específicos. Por ello es fundamental precisar los conceptos, alinearlos con los requerimientos actuales y esperados a nivel internacional, y lograr un proceso de acercamiento y colaboración entre las diversas instituciones involucradas. En este PRODOC se propone trabajar la estrategia desde los conceptos de economía/crecimiento verde y ligar luego éstos con los conceptos de desarrollo sostenible y el logro de una economía baja en carbono.

## Contexto Internacional de Economía/crecimiento Verde

- 7. Un nuevo paradigma de crecimiento y desarrollo está emergiendo a nivel internacional que busca combinar la prevención de la degradación del medio ambiente y el cuidado de los recursos, con mayor competitividad, crecimiento económico y mayor y mejor empleo. Este nuevo paradigma ha sido empujado por dos factores centrales. Primero, la creciente preocupación respecto de la insustentabilidad de las actuales formas de crecimiento, lo que se ha visto reflejado, por ejemplo, en los efectos que ha producido el calentamiento global como consecuencia de las emisiones antrópicas de gases de efecto invernadero. Segundo, la oportunidad que están promoviendo las economías desarrolladas para aprovechar el desarrollo de los mercados ambientales para superar la actual crisis económica y financiera.
- 8. Específicamente en la reunión Ministerial del Consejo de la OCDE del mes de Junio de 2009, los ministros de los 30 países miembros, más Chile, Estonia, Israel y Eslovenia entregaron un mandato a la OCDE para que desarrollara una "Estrategia de Crecimiento Verde". Como una de las prioridades en la organización, esta Estrategia debe ser presentada en la reunión ministerial del consejo del año 2011. La Estrategia debe entregar herramientas específicas y recomendaciones de política pública que ayuden a países miembros y no miembros para identificar las políticas más eficientes para contar con economías más verdes.
- 9. En paralelo a lo anterior, y reconociendo la misma necesidad, las Naciones Unidas se encuentran impulsando la Iniciativa de Economía Verde. Esta iniciativa busca lograr dos resultados: Primero, fomentar la inversión en los sectores que producen productos y servicios amigables con el ambiente o que mejoran el ambiente ("inversiones verdes") a través de un

análisis macro económico de la contribución de las inversiones verdes al crecimiento de la producción y empleo. Segundo, la iniciativa intenta ofrecer orientación sobre cómo potenciar las inversiones verdes a favor de los pobres. Se están elaborando en paralelo los Informes Sectoriales de Economía Verde (Green Economy Reports).

- 10. Es importante destacar que en el caso de la OCDE así como en el caso de las Naciones Unidas las organizaciones llevan varias décadas de trabajo en el tema de la sustentabilidad del consumo y de los sectores productivos. Este trabajo acumulado consta de una enorme cantidad de materiales y estudios de caso en una gran variedad de temas/recursos y sectores en los que se combina un gana-gana a nivel económico y ambiental.
- 11. A nivel de las cifras de mercado, los mercados verdes rompen permanentemente todas las expectativas. Mientras que un estudio del gobierno británico de 2004 estimó que el tamaño de este mercado llegaría a aprox. US\$700 billones en 2015, ya en 2010 pasó esta cifra. Ciertas secciones de este mercado han crecido a tasas mucho más elevadas aún. Por ejemplo, el mercado de los productos orgánicos se triplicó en un período de ocho años. Por su parte, el Mercado de los Bonos de Carbono creció a una tasa astronómica, de 800Mtons en 2005 a 4.200Mtons en 2008. Entre 2007 y 2008, en plena crisis económica, este mercado se duplicó para llegar a US\$ 126 billones.

### Contexto Nacional

- 12. Chile tiene características que lo hacen particularmente sensible a la necesidad de diseñar una estrategia de crecimiento sustentable. Por una parte, a nivel interno, se ha propuesto una meta de crecimiento de 6% anual que estresará en forma creciente los recursos naturales del país. Al mismo tiempo, como se supo recientemente, se debe enfrentar con urgencia el aumento en las cifras de pobreza en el país. La necesidad de reconstruir a causa del terremoto del mes de febrero de 2010, es una oportunidad para dirigir el desarrollo hacia uno que —siguiendo la tendencia de países más desarrollados- efectivamente considere la sustentabilidad como uno de sus ejes centrales.
- 13. Por otra parte hay crecientes demandas externas por un desempeño ambiental en conformidad al nivel de desarrollo que actualmente presenta Chile. Los acuerdos post Kyoto exigirán crecientes compromisos respecto de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los mercados internacionales—claves para el proceso de desarrollo del país—exigirán además en forma creciente el cumplimiento de diferentes indicadores de desempeño ambiental de los productos: huella del carbono; huella del agua; huella energética; y el cumplimiento de acuerdos para la protección de la biodiversidad; entre otros. El logro de productos competitivos a nivel internacional exigirá un compromiso nacional en estas materias.
- 14. En el pasado reciente se han implementado en Chile numerosas iniciativas y proyectos que contribuyen a formar una base y masa crítica para que una Iniciativa de Economía Verde se pueda desenvolver adecuada y eficazmente. Aunque estos proyectos generalmente carecen de un enfoque integral y se dirigen exclusivamente a uno o dos temas de sustentabilidad, como lo es la eficiencia energética, la ley de ERNC, el uso eficiente de materiales, el reuso de desechos, o la protección de la biodiversidad, estas iniciativas parciales constituyen importantes pilares en el tejido detrás de una economía verde. Ejemplos de esto son las decenas de proyectos de innovación sustentable apoyados por la CORFO a través de distintas herramientas de innovación,

el Programa País de Eficiencia Energética, procesos sectoriales para la certificación de la huella de carbono, la centena de empresas de producción agrícola orgánica, las inversiones privadas en áreas protegidas y conservación, para mencionar sólo algunas.

- 15. En este contexto, la Iniciativa de Economía Verde se dirige básicamente a:
  - Crear sinergias entre competitividad y sustentabilidad de largo plazo en pos del desarrollo del país;
  - Identificar prioridades y metas de crecimiento sustentable;
  - Promover y potenciar algunas iniciativas claves existentes, así como impulsar proyectos / instrumentos de gestión emblemáticos nuevos, preferentemente sobre la base de cooperación público- privada;
  - Cambiar paradigmas, patrones de consumo y patrones de regulación ambiental (para agilizar la innovación);
  - Posicionar al país a nivel internacional como proactivo en materia de sustentabilidad y emisiones de gases de efecto invernadero.

# B. Marco de Resultados y Recursos

# Objetivo general del proyecto

16. El proyecto busca crear un marco de cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y el PNUD que permita fortalecer las relaciones entre ambas entidades facilitando al Ministerio la elaboración de una estrategia ambiental nacional. Esta estrategia incorporará los conceptos de desarrollo sustentable y se orientará al avance hacia una economía verde, facilitando con ello la plena inserción del país en los acuerdos y mercados internacionales.

# Resultados de Desarrollo y Productos asociados

- 17. El presente marco de Cooperación se centrará en cinco actividades prioritarias (Resultados de Desarrollo) tanto para el Ministerio de Ambiente como para el PNUD, las cuales están incluidas en el Marco de Asistencia para el Desarrollo para el periodo 2011-2014 recientemente acordado entre el Sistema de las Naciones Unidas y el Gobierno de Chile. Estas actividades son (i) bases para el desarrollo de una estrategia de Economía Verde, incluyendo la identificación de medidas e instrumentos que apoyen la implementación de dicha estrategia; (ii) la preparación y financiación de proyectos o programas que apoyen el desarrollo del país hacia una Economía Verde; (iii) el apoyo al país en el monitoreo de los compromisos adquiridos ante convenciones internacionales; (iv) el fortalecimiento de capacidades en el tema de cambio climático; y (v) la diseminación y publicación de mejores prácticas.
- 18. A continuación se describen los Resultados de Desarrollo y sus productos asociados.

# Resultado de desarrollo 1: Bases para una estrategia de economía verde elaborada

19. Mediante este Resultado se busca avanzar en la preparación de una estrategia de economía verde para Chile. El desarrollo de las bases para esta estrategia implica una serie de actividades,



tales como la definición de un marco conceptual y la elaboración de una metodología participativa para priorizar las acciones a incluir en dicha estrategia. Estas actividades son discutidas abajo, en el Producto 1.1. Adicionalmente, el Gobierno de Chile está interesado en analizar los instrumentos económicos que le permitan desarrollarse en el marco de la estrategia de economía verde. El alcance de este análisis será discutidos en el Producto 1.2.

# Producto 1.1. Medidas a incluir en la Estrategia de economía verde identificadas

- 20. El desarrollo de las bases para diseñar una estrategia de economía verde se llevará a cabo en dos etapas: primero, se busca desarrollar un <u>marco conceptual</u> para la Economía verde. Este marco conceptual permitirá al país avanzar en ámbitos estratégicos, de fomento, regulatorios, y de difusión. Segundo, se busca elaborar una <u>Estrategia de Economía Verde</u> para Chile basada en el marco conceptual antes mencionado.
- 21. El desarrollo del marco conceptual se llevará a cabo en 3 etapas: (i) definición del concepto de Economía Verde, (ii) levantamiento de un catastro de iniciativas e instrumentos de gestión para una Economía Verde, y (iii) definición de un formato de trabajo interinstitucional. Finalmente, la elaboración de la Estrategia de Economía Verde se llevará a cabo mediante: (iv) la elaboración de una metodología participativa, y (v) la identificación de medidas a incluir en la Estrategia. A continuación se describen las cinco actividades antes descritas.

# Actividad 1.1.1. Concepto de Economía Verde definido

- 22. Con este primer producto se busca avanzar en el desarrollo del concepto de "Economía Verde", incluyendo la socialización y la discusión del concepto y del contenido necesario de una iniciativa nacional. Durante la ejecución del presente proyecto, como primera actividad se elaborara un documento conceptual breve y una presentación marco del concepto (incluyendo también el Estado de Arte a nivel internacional).
- 23. Como segunda actividad se realizarán reuniones con un grupo interministerial que incluirá al Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Energía, Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y Secretaría General de la Presidencia. Como tercera actividad se realizarán talleres bilaterales con otros organismos e instituciones públicas y privadas importantes para la implementación de la Iniciativa.

# Actividad 1.1.2. Catastro de iniciativas e instrumentos realizado

24. El objetivo de este producto es llevar a cabo un catastro de iniciativas / instrumentos de gestión de Economía Verde (incluyendo innovación sustentable) existentes. Para obtener este producto, como primera actividad se llevara a cabo una Definición conjunta con el Grupo Interministerial de los sectores que se revisarán. Como segunda actividad una revisión y análisis de iniciativas públicas. Como tercera actividad una revisión y análisis de iniciativas privadas (basándose en material escrito y entrevistas (a instituciones relevantes en el tema y expertos)

# Actividad 1.1.3. Formato de trabajo con distintos organismos internacionales definido

25. Con este producto se busca definir un formato de trabajo con los distintos organismos internacionales. Para conseguir esta meta, realizarán reuniones, talleres o seminarios con PNUD y otras agencias del sistema de Naciones Unidas, con la OCDE (dada la reciente membresía del país), y otras agencias u organismos como tales como la Agencia Internacional de Energía.

# Actividad 1.1.4. Metodología participativa elaborada

- 26. Para lograr este producto se convocará y acompañará la implementación de esta Iniciativa con un Comité de Convocantes Público-Privado el cual será presidido por la Ministra de Medio Ambiente y contará con la participación de los presentes en el Grupo de Trabajo Interministerial, ministerios sectoriales que puedan desarrollar actividades en estas materias, el Presidente de la SOFOFA, el Presidente de la CPC, dos representantes de la Sociedad Civil, dos representantes académicos, la Asociación de Municipalidades, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Senado, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de los Diputados (estos dos últimos podrían ser también de Recursos Naturales).
- 27. Como primera actividad se realizará un Taller participativo de construcción de un Mapa Estratégico, con todos los actores relevantes.

# Actividad 1.1.5. Medidas a incluir en la Estrategia identificadas

28. Se trabajará en la identificación de medidas específicas, a ser incorporadas en la estrategia nacional y que responden a las exigencias tanto internas como externas previstas para Chile.

# Producto 1.2. Análisis de instrumentos económicos realizado

29. Finalmente, se explorará el uso de instrumentos económicos para corregir externalidades en sectores prioritarios (tales como leña, industrial y transporte), incluyendo el desarrollo de las bases para el diseño de sistemas de Permisos de Emisión Transables.

# Resultado de desarrollo 2: Nuevos proyectos preparados y financiados

- 30. El objetivo del segundo Resultado de Desarrollo es la identificación, el diseño y la movilización de recursos para la elaboración de nuevos proyectos o programas que apoyen el desarrollo de Chile hacia una Economía Verde. Aunque se han pre-identificado algunos proyectos/programas, se espera que, en primera instancia, el MMA y el PNUD establezcan un listado de áreas de interés común para las cuales se buscará financiamiento. Dos áreas pre-identificadas para las cuales se avanzará en la búsqueda de financiamiento son el uso de la leña para calefacción/cocción y el desarrollo de un Programa de Pequeños subsidios.
- 31. Es importante resaltar que los fondos disponibles para este componente se utilizarán en la preparación de los proyectos o programas que aquí se definan. Los proyectos o programas para los cuales se consiga financiamiento se ejecutarán independientemente del presente proyecto y por lo tanto deberán contar con su propio Documento de Proyecto.



# Producto 2.1. Temas prioritarios definidos

32. Un vez se definan las medidas específicas que hagan parte de la Estrategia de Economía Verde, se llevará a cabo una serie de reuniones entre el MMA y el PNUD para definir los proyectos o programas de interés conjunto. Una vez definidos, el MMA y el PNUD buscarán fuentes locales e internacionales de financiamiento que permitan llevarlos a cabo—en particular, el PNUD liderará el esfuerzo para identificar fuentes internacionales de financiamiento, y acompañará al gobierno en lo que fuese necesario para movilizar recursos locales.

# <u>Producto 2.2. Avances en la implementación de una estrategia de reducción de emisiones en el sector transporte alcanzados</u>

33. La recuperación de la calidad del aire en los centros urbanos ha sido una de las prioridades del GDC durante los últimos quince años. Se han realizado diagnósticos e inventarios de emisiones en las principales ciudades del país, donde se destacan como fuentes importantes el sector transporte, la combustión de leña y la actividad industrial. En este contexto, se busca avanzar en la implementación de una estrategia de reducción de emisiones en el sector transporte.

# Resultado de desarrollo 3: Compromisos de Chile ante convenciones internacionales monitoreados

34. El presente Resultado busca apoyar al gobierno de Chile en el monitoreo y seguimiento de convenios internacionales ratificados por el país. Inicialmente los esfuerzos se centrarán en: (i) la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, (ii) el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono (SAO), y (iii) el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Adicionalmente se apoyará el reporte de indicadores de metas del milenio ambientales y el monitoreo de los compromisos ambientales contraídos ante la OECD.

# Producto 3.1. Compromisos ante la CMNUCC apoyados

35. El apoyo se centrará en tres grandes lineamientos: (i) apoyo en la preparación de las comunicaciones nacionales, (ii) apoyo en la definición de NAMAs y estrategias de adaptación, y (iii) apoyo, a través de la provisión de información, análisis y reportes preparados por PNUD, al equipo negociador de Chile que participe en las reuniones de la Conferencia de las Partes en el marco de la CMNUCC.

# Producto 3.2. Compromisos ante el Protocolo de Montreal apoyados

36. El apoyo se centrará en el desarrollo e implementación de una estrategia nacional para la eliminación de HCFCs, incluyendo la preparación de proyectos específicos que tomen en cuenta los vínculos y disposiciones del Protocolo de Montreal asociados a temas de cambio climático. Como primera fuente de financiamiento, se buscará obtener fondos del Fondo Multilateral del



Protocolo de Montreal (FMPM) para apoyar la transición hacia una economía libre del consumo de SAO. De igual forma se explorarán otras opciones de financiamiento internacional que permitan llevar a cabo los ajustes necesarios en el sector productivo y de servicios que permitan al país ajustarse al nuevo calendario de eliminación de SAO.

# Producto 3.3. Compromisos ante el Convenio de Estocolmo apoyados

37. El apoyo se centrará en la implementación del Plan Nacional de Implementación (PNI) del Convenio de Estocolmo desarrollada en el 2006 y los lineamientos que surjan de la actualización del mismo. Una de las primeras actividades a llevar a cabo será el desarrollo de un proyecto de eliminación y manejo de pesticidas obsoletos que sean compuestos orgánicos persistentes.

# Resultado de desarrollo 4: Capacidades en Cambio Climático fortalecidas

38. El tema del cambio climático es un punto central en las agendas del Gobierno de Chile y del PNUD. El esfuerzo en este Resultado se enfocará en tres iniciativas: (i) "Mainstreaming" del cambio climático; (ii) la evaluación del estado de implementación del Plan de Accion Nacional de Cambio Climático; y (iii) el desarrollo de capacidades en temas de mitigación y adaptación. A continuación se describen cada uno de estos productos.

# Producto 4.1. Capacidades locales y regionales en Cambio Climático fortalecidas

- 39. El tema de cambio climático se ha posicionado en la agenda internacional como una de las prioridades de la comunidad internacional. En Chile, el tema de cambio climático es de gran importancia pues las políticas a aplicar afectarán su desarrollo energético, su comercio internacional tanto por efectos en la competitividad como en los mercados de exportación, y en último término a la población mas vulnerable por los cambios en la forma de vida tradicional, tanto por los efectos del cambio climático como por los costos de las políticas que se implementen. El precisar lo que se entenderá por una economía baja en carbono para Chile es relevante en este periodo. En este componente se trabajará en tres temas principalmente: (i) la disparidad de conocimientos y posiciones a nivel institucional, (ii) el apoyo en torno a la creación de una posición nacional, y (iii) la interacción con el sector privado.
- 40. Con respecto a la primera actividad, eliminación de la <u>disparidad de conocimientos</u>, se llevará a cabo una serie de seminarios y capacitaciones en las distintas regiones de chile usando como base los resultados obtenidos en el marco de la Segunda Comunicación Nacional (SCN) de Chile ante la CMNUCC. Así, se llevarán a cabo una serie de seminarios difusión de los estudios técnicos que forman la base de la SCN. De igual forma, se desarrollará una serie de cursos de capacitación usando como base la Guía Didáctica de Cambio Climático preparada durante el 2009. Estos cursos serán complementados con una serie de talleres dirigidos a los puntos focales regionales del MMA para actualizarlos de las últimas tendencias en materia de cambio climático y para sentar las bases para llevar a cabo medidas de adaptación y mitigación del cambio climático de manera de reducir el riesgo del país en esta materia.

- 41. Con respecto a la segunda actividad, <u>apoyo en torno al establecimiento de una posición nacional</u>, se buscará realizar reuniones a puerta cerrada con expertos internacionales en temas específicos de interés del gobierno. Se han pre-identificado las experiencias de Sudáfrica, Nueva Zelanda, México y Colombia como relevantes para Chile. Se busca precisar de manera clara la posición de Chile respecto de una economía baja en carbono.
- 42. Finalmente, se apoyará la <u>interacción del gobierno con el sector privado</u> en el tema de cambio climático.

# Producto 4.2. Estado de Implementación del Plan de Acción Nacional evaluado

- 43. El gobierno de Chile desarrolló su Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2008-2012 (PANCC), el cual constituye el marco de referencia para las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, y de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero. Este Plan ha sido diseñado para responder a los ejes y objetivos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático aprobada en enero de 2006 por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. El PANCC busca, entre otros temas, dar respuesta a la necesidad de prepararse ante los posibles impactos del cambio climático, y para tomar acción con el fin de mitigar sus efectos negativos.
- 44. En estos momentos han transcurrido 2 años del periodo de ejecución del Plan, por lo tanto se presenta el momento ideal para evaluar la ejecución del mismo y tomar medidas que aseguren la correcta implementación del mismo. En este contexto, la presente actividad busca llevar a cabo la Evaluación de Medio Término del PANCC con el fin de determinar el estado actual de ejecución, los problemas encontrados y posibles soluciones para llevar el mismo a buen fin.

# Producto 4.3. Insumos para planes de mitigación y adaptación desarrollados

- 45. Este producto cuenta con diversas actividades identificadas como prioritarias. Son estas (i) la evaluación de corrientes de inversión y financiamiento para el cambio climático, y (ii) la evaluación del impacto social del cambio climático en Chile, (iii) el desarrollo de una curva de abatimiento de costos y (iv) la evaluación de instrumentos económicos a nivel macro para lograr reducciones de gases de efecto invernadero.
- 46. Las actividades (i) y (ii) se están implementando en el marco del proyecto Nº 62376 "Fortalecimiento de Capacidades de los Encargados de la Formulación de Políticas para hacer frente al Cambio Climático en Iberoamérica". Estas actividades cuentan con un presupuesto igual a US\$193.000, y aunque son parte integrante del presente Marco de Cooperación, se decidió ejecutarlas bajo el proyecto 62376 por la necesidad de obtener resultados durante el 2010. Estas actividades fueron definidas y están siendo ejecutadas en conjunto con el área de Cambio Climático del MMA. Por lo tanto, los US\$193,000 disponibles para estas dos actividades no se reflejan en el presupuesto del presente proyecto.

# Resultado de desarrollo 5: Resultados y experiencias documentadas, publicadas y difundidas

47. Finalmente, las experiencias y actividades llevadas a cabo en el marco del presente PRODOC serán documentadas, publicadas y difundidas. El MMA y el PNUD decidirán, en conjunto y conforme avance la cooperación, cuáles de las actividades serán las más relevantes de dar a conocer tanto a nivel nacional como internacional.



# MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

		,
ortalecimiento de capacidades para avanzar en una economía baja en carbono	ustentabilidad ambiental y energética	rovecto No. 72272 Marco de Cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente-PNUD
Resultados esperados Programa País	Área Clave de Resultados:	Titulo v nº provecto (ATLAS):

Título y nº proyecto (ATLAS):		ooperación entre el Mi	Proyecto No. 72272 Marco de Cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente-PNUD
Resultados esperados	Productos	Responsable	Insumos
Resultado 1: Bases para una estrategia de economía verde elaborada.  Línea base: No existe una estrategia de Economía Verde para Chile.  Indicadores: -Documento con la Estrategia de Economía Verde -Estudios sobre instrumentos económicos realizados	Producto 1.1. Medidas a incluir en la Estrategia de economía verde identificadas  Actividades  Actividade 1.1.1. Concepto de Economía Verde definido  Actividad 1.1.2. Catastro de iniciativas e instrumentos realizado  Actividad 1.1.3. Formato de trabajo con OI definido  Actividad 1.1.4. Metodología participativa elaborada  Actividad 1.1.5. Medidas a incluir en la Estrategia identificadas  Producto 1.2. Análisis de instrumentos económicos en sectores prioritarios realizado  Actividades  Actividades  Actividad 1.2.1. Análisis de instrumentos económicos en sectores prioritarios realizado  Actividad 1.2.2. Bases para el diseño de un sistema de permisos transables identificadas	-Ministerio del Medio Ambiente -PNUD	Institución

Insumos	Institución
Responsable	-Ministerio del Medio Ambiente -PNUD
Productos	Producto 2.1. Temas prioritarios definidos Producto 2.2. Avances en la implementación de una estrategia de reducción de emisiones en el sector transporte alcanzados
Resultados esperados	Resultado 2:  Nuevos proyectos preparados y financiados  Línea base: -Se han definido -Existe una estrategia del sector transporte Indicadores: -Número de proyectos preparados - Fondos movilizados para el gobierno de Chile - Estrategia de reducción de emisiones del sector transporte

Resultados esperados	Productos Duductos	Responsable	Somnsul	
Compromisos internacionales de Chile	apoyados	-PNUD	Institución PNUD	Monto, en USD 110.000
monitoreados. Línea base:	<ul> <li>Jetividades</li> <li>Actividad 3.1.1. Preparación Tercera Comunicación Nacional</li> <li>Actividad 3.1.2. Apoyo en la preparación de NAMAs y estrategias de adaptación</li> <li>Actividad 3.1.3. Apovo en la provisión de información en</li> </ul>		MMA Total Resultado 3	110.000
Indicadores: - Tercera Comunicación Nacional de Chile ante la	preparación a las conferencias de las partes  Producto 3.2. Compromisos ante el Protocolo de			
- Estrategia Nacional de HCFCs preparada y en implementación	Montreal apoyados  Actividades  Actividad 3.2.1. Apoyo en la implementación de la estrategia			
- FNI actualizado	nacional de eliminación de HCFC.  Actividad 3.2.2. Evaluación de otras alternativas de financiamiento para eliminación de SAO.			
	Producto 3.3. Compromisos ante el Convenio de Estocolmo apoyados			
	<ul> <li>Actividades</li> <li>Actividad 3.3.1. Desarrollo de proyecto para la eliminación de pesticidas obsoletos</li> </ul>			



Insumos		Total Resultado 4 220.000					
Responsable	-Ministerio del Medio Ambiente -PNUD						
Productos	Producto 4.1. Capacidades locales y regionales en Cambio Climático fortalecidas	<ul> <li>Actividad 4.1.1. Seminarios regionales de difusion de estudios técnicos de la SCN realizados</li> <li>Actividad 4.1.2. Cursos de capacitación basados en la Guía Didáctica de Cambio Climático realizados</li> <li>Actividad 4.1.3. Talleres sobre adaptación y mitigación dirigido a puntos focales regionales del MMA realizados</li> </ul>	Producto 4.2. Evaluación del Plan de Acción Nacional sobre Cambio Climático	. Actividades • Actividad 4.2.1. Evaluación de Medio Término del PANCC implementada	Producto 4.3. Insumos para planes de mitigación y adaptación desarrollados	<ul> <li>Actividades</li> <li>Actividad 4.3.1. Corrientes de inversión y financiamiento para CC evaluadas (*)</li> <li>Actividad 4.3.2. Impacto social del CC evaluado. (*)</li> <li>Actividad 4.3.3. Curva de abatimiento de costos elaborada</li> <li>Actividad 4.3.4. Instrumentos económicos (macro) para lograr la reducción de GEI evaluados.</li> </ul>	Nota:  (5) Las actividades 4.3.1 y 4.3.2 cuentan con un presupuesto igual a US\$193.000 y se están implementando en el marco del proyecto Nº 62376 "Fortalecimiento de Capacidades de los Encargados de la Formulación de Políticas para hacer frente al Cambio Climático en Iberoamérica" (ver párrafo 46 arriba).
Resultados esperados	Resultado 4: Capacidades en Cambio Climático fortalecidas	Línea base:  Indicadores: -Número de personas capacitadas	-Informe de Evaluación de Medio Término entregado				



# III. PLAN ANUAL DE TRABAJO:

48. A continuación se presenta el Plan de Trabajo para el proyecto. El Anexo I contiene el Plan de Trabajo detallado por trimestre y por tipo de gasto.

The state of the s	Prest	Presupuesto, en dólares			
Resultados / Productos	PNUD	MMA	Total		
R1 - Estrategia de Economía Verde elaborada					
Producto 1.1. Medidas a incluir en la Estrategia de economía verde identificadas	33.000	0	33.000		
Producto 1.2. Análisis de instrumentos económicos realizado	0	120.000	120.000		
Subtotal Resultado 1	33.000	120.000	153.000		
R2- Nuevos proyectos preparados y financiados	о в на на водине на биле в на				
Producto 2.1. Temas prioritarios definidos	33.000	0	33.000		
Producto 2.2. Avances en la implementación de una estrategia de reducción de emisiones en el sector transporte alcanzados	0	100.000	100.000		
Subtotal Resultado 2	33.000	100.000	133.000		
R3 - Compromisos internacionales de Chile monitoreados					
Producto 3.1. Compromisos ante la CMNUCC apoyados	110.000	0	110.000		
Producto 3.2. Compromisos ante el Protocolo de Montreal apoyados					
Producto 3.3. Compromisos ante el Convenio de Estocolmo apoyados					
Subtotal Resultado 3	110.000	0	110.000		
R4 - Capacidades en Cambio Climático fortalecidas	-All-richt Vertretering is we'n erhalten sit en viret en niteine dann weben betreit Verbautenbeld	formeretisme fersitest en ham von him het school en (im alteria) – vicas of entere a "vicas" das is quality <b>ef</b>	andressi i Alice e de Campania de la La de Campania de Campania de Campania de Campania de Campania de Campania		
Producto 4.1. Capacidades locales y regionales en Cambio Climático fortalecidas	p.d.	40.000	40.000		
Producto 4.2. Evaluación del Plan de Acción Nacional sobre Cambio Climático	20.000	0	20.000		
Producto 4.3. Insumos para planes de mitigación y adaptación desarrollados	p.d.	160.000	160.000		
Subtotal Resultado 4	20.000	200.000	220.000		
R5 - Resultados y experiencias documentadas, publicadas y difundida:	<b>y</b>	trining in the market and its and its and its and its asset.			
Producto 5.1. Experiencias relevantes documentadas, publicadas y difundidas	20.000	0	20.000		
Subtotal Resultado 5	20.000	0	20.000		
Costo Total Proyecto	216.000	420.000	636.000		

### Notas:

<sup>\*</sup> p.d.—"por definir". Los fondos para estas actividades dependerán de la disponibilidad de recursos de los fondos que provienen del gobierno al Plan de Acción del Programa País 2011-2014.

# IV. ARREGLOS DE GESTIÓN

49. El proyecto, que se ejecuta bajo la modalidad de Ejecución Nacional (NEX) de acuerdo a las normas del PNUD, tendrá una **Dirección Nacional del Proyecto**, la cual será ejercida por el/la Ministro/a de Medio Ambiente, quién podrá delegar su autoridad a quien estime conveniente.

# Rol del Ministerio del Medio Ambiente.

- 50. En la modalidad de Ejecución Nacional, el Organismo de Ejecución del Proyecto es el Ministerio del Medio Ambiente o la entidad que éste designe, quien asumirá la coordinación global del proyecto, sin perjuicio de la coordinación operativa mencionada en el punto "Coordinación del Proyecto" de los arreglos de gestión. De esta forma, el Ministerio supervisará los aspectos generales del proyecto y será responsable de colaborar en el diseño y monitoreo de los componentes del mismo, además de comprometerse financieramente con el programa.
- 51. Adicionalmente, los representantes del Ministerio del Medio Ambiente tendrán la responsabilidad de definir las actividades prioritarias en el marco del proyecto, así como el alcance de dichas actividades. En este sentido, el Ministerio del Medio Ambiente tendrá la responsabilidad de preparar la primera versión de los Términos de Referencia, los cuales serán enviados el PNUD para comentarios.

# Rol del PNUD

- 52. Entre otras, deberá ejercer las siguientes funciones:
  - Brindar apoyo técnico para la implementación de las acciones del presente PRODOC;
  - Asegurarse de la pertinencia y calidad de los productos;
  - Dar seguimiento continuo a la marcha del proyecto;
  - Contribuir a socializar y difundir estudios realizados;
  - Entregar insumos, a partir de los resultados de otros proyectos realizados por el PNUD a nivel global en los temas identificados como prioritarios para el proyecto a formular;
  - Brindar el apoyo operativo para la implementación del PRODOC, a través de la adquisición de bienes y servicios.
- 53. Adicionalmente, la oficina del PNUD Chile apoyará la gestión del proyecto a través de las siguientes acciones: (i) realizará las contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos, que sean necesarios para su ejecución, de acuerdo a los términos de referencia que se definan; (ii) la administración financiera del Plan de Iniciación; (iii) la gestión de los procesos de licitaciones de servicios; (v) la difusión de los resultados del PRODOC; (vi) la búsqueda de financiamiento nacional e internacional para la implementación de los programas o proyectos que aquí se definan; y (vii) el apoyo en la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica. Finalmente, el PNUD aportará en el desarrollo de aspectos conceptuales de los temas que se identifican, y también proveerá recursos financieros para el desarrollo de los mismos.

# Comité Directivo del Proyecto.

- 54. Para asegurar la coordinación entre los socios del proyecto y facilitar la gestión de las actividades definidas en el presente documento, el Director Nacional del Proyecto y el Oficial de Programa del Área de Energía y Medio Ambiente del PNUD conformarán un Comité Directivo del Proyecto. El rol de este Comité será el de brindar dirección estratégica y asesoría técnica a la Coordinación del Proyecto. En este sentido, este Comité deberá aprobar el Plan de Trabajo Anual y los informes anuales de ejecución del proyecto.
- 55. El Comité Técnico del Proyecto se reunirá dos veces al año, las cuales serán citadas por el Coordinador del Proyecto, quien tendrá a cargo la preparación de la agenda de la reunión: La primera reunión se llevará a cabo a principios de año. En esta reunión, el Coordinador del Proyecto hará un recuento de las actividades llevadas a cabo durante el último año de implementación y presentará un Plan de Trabajo para el año en curso. Es responsabilidad del Comité Directivo brindar dirección estratégica y aprobar el Plan de Trabajo. La segunda reunión se llevará a cabo a mitad de año con el objetivo de revisar la implementación del Plan de Trabajo y realizar los ajustes necesarios para asegurar la correcta implementación del mismo.

# Coordinación del Proyecto.

- 56. El/la Coordinador/a del Proyecto será propuesto por el PNUD y estará sujeto a la aprobación del Ministerio del Medio Ambiente. Su trabajo diario será supervisado por el Oficial del Programa de Medio Ambiente y Energía del PNUD. Dicho Coordinador/a tendrá las responsabilidades operativas respecto a las actividades y resultados pactados en el presente Documento de Proyecto (PRODOC). Sin embargo, cualquier proyecto o programa que se genere a partir del presente Marco de Cooperación, deberá contar en lo posible con un Documento de Proyecto específico y su propia unidad de coordinación. Esta última será seleccionada en conjunto por el Ministerio del Medio Ambiente y el PNUD de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD.
- 57. Al inicio de la ejecución del proyecto, el/la Coordinador/a del Proyecto deberá preparar un Plan de Trabajo detallado y un Plan de Adquisiciones, que serán informados al Comité Directivo del Proyecto, así como cualquier ajuste o modificación que se les realice, tal como se describe en el párrafo 55 arriba. De igual manera, el Coordinador será responsable de organizar reuniones de seguimiento mensual al proyecto, en las cuales deberá participar la contraparte técnica del Ministerio del Medio Ambiente.
- 58. Cuando se requiera la contratación de consultorías para apoyar la implementación del Plan de Trabajo, el Ministerio de Ambiente participará en la elaboración de las bases técnicas y administrativas e integrará la comisión encargada de evaluar las propuestas correspondientes. La formulación y publicación de las bases de licitación, los informes de avance y otros que influyan en la obtención de los resultados deben estar validados por el Director Nacional del Proyecto. Las consultorías serán dirigidas y supervisadas por el/la Coordinador/a del Proyecto y el PNUD.
- 59. El/la Coordinador/a del Proyecto tendrá, entre otras, las siguientes funciones:
  - Formular el Plan de Trabajo anual y presentarlo al Comité Directivo para su aprobación.
  - Supervisar el diseño, la implementación y puesta en operación del Plan de trabajo.

- Preparar informes de avance según lo dispuesto en la sección de Monitoreo y Evaluación;
- Preparar un informe anual de no mas de 3 páginas resumiendo las actividades realizadas durante al año, e incluyendo como anexo un informe financiero anual;
- Solicitar la contratación de y pagos a personas naturales y/o jurídicas que sean necesarias para la implementación de las actividades del PRODOC de conformidad con los planes de trabajo que se aprueben y de acuerdo a las normas y procedimientos del PNUD para garantizar la transparencia y eficiencia de los procesos

# Mecanismo de Recuperación de Costos

- 60. El PNUD suscribirá el presente documento y proporcionará su asistencia bajo la condición de que los aportes programados se hayan recibido conforme con lo acordado. En caso de incumplimiento de tal condición, podrá, a su entera discrecionalidad, suspender la asistencia hasta el momento en que dichos aportes programados se hayan recibido efectivamente y garanticen la financiación de las actividades en curso y las ya realizadas.
- 61. La ejecución del Proyecto tiene un costo de administración estimado equivalente a un 7% de los fondos efectivamente aportados por el Gobierno de Chile. El costo de apoyo general a la gestión del proyecto no superará el 5% de los gastos efectivamente realizados (costos indirectos—GMS por sus siglas en inglés). Los costos directos generados por la implementación de los servicios de apoyo (ISS) serán incorporados en el presupuesto del proyecto contra una línea presupuestaria específica de acuerdo a las tarifas estándar de los servicios, no superando el 2% del presupuesto global del proyecto. Este costo de administración será descontado del aporte total efectuado.
- 62. Los costos de funcionamiento del Equipo a cargo del Proyecto (tales como oficinas, servicios, comunicaciones) y la dotación de mobiliario, equipos de computación, impresión y fotocopiado, en caso de ser necesario, durante la ejecución de este documento de proyecto podrán ser cargados al presupuesto del proyecto.

### Cláusula de dolarización

- 63. El valor de toda contribución recibida por el PNUD en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha.
- 64. Si se registrase una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Gobierno de Chile, con miras a determinar si éste ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado al proyecto para complementar sus actividades, de común acuerdo con el Gobierno de Chile.
- 65. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local.

66. En caso que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

# V. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

- 67. La supervisión y evaluación del proyecto serán dirigidas de acuerdo a procedimientos establecidos del PNUD. Los siguientes puntos resumen los principales componentes del Plan de Supervisión y Evaluación.
- 68. La supervisión diaria de los avances en la implementación del proyecto será de responsabilidad del/la Coordinador/a del Proyecto, basado en el Plan de Trabajo del proyecto y sus indicadores. El/la Coordinador/a informará al Oficial de Programa de Energía y Medio Ambiente del PNUD y al Director Nacional del Proyecto sobre cualquier retraso o dificultad enfrentada durante la fase de implementación, de modo de tomar las medidas correctivas o de soporte adecuados, oportuna y eficazmente.
- 69. La supervisión periódica del avance de la implementación será llevada a cabo por la Oficina del PNUD en Chile, en estrecha coordinación con el/la Coordinador/a del proyecto. Esto permitirá a las partes evaluar y solucionar cualquier problema relativo al proyecto de manera oportuna para asegurar la implementación fluida de las actividades del proyecto.
- 70. **Auditoría**: El PNUD, de acuerdo a sus normas y procedimientos, contratará una auditoría externa, con la finalidad de verificar la debida ejecución de las actividades que forman parte del presente documento de proyecto. La auditoría del proyecto será financiada con fondos del Ministerio del Medio Ambiente, la cual se estima será de alrededor de US\$2.000 por año.
- 71. **Informes anuales del proyecto**. El/la Coordinador/a del Proyecto informará anualmente sobre los logros y efectos directos del proyecto mediante la preparación de un Informe Anual del Proyecto (IAP) después de consultar con las partes interesadas y los beneficiarios. El primero de estos informes hace referencia al año 2011. La Oficina de Chile del PNUD, en consulta con el Ministerio del Medio Ambiente, utilizará el IAP para evaluar el rendimiento de la gestión del proyecto y para determinar las estrategias para el futuro. Al finalizar el proyecto, el/la Coordinador/a del Proyecto preparará un informe final, con atención especial a la identificación de lecciones aprendidas.
- 72. La Oficina de Chile del PNUD integrará el proyecto en su Marco de Resultados Estratégicos (SRF, en inglés). El IAP es un bloque importante de construcción de la Revisión Anual de la Oficina de Chile del PNUD que se introduce en los informes sobre resultados y efectos directos a través del Informe Anual Orientado hacia los Resultados (IAOR, en inglés ROAR).

# Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del Proyecto

PRODUCTO 1: A	vances en la prepara	ición de una estrategia de economía ve	rde
Resultado	Bases para una estr	rategia de economía verde elaborada	Inicio: 1/2011 Finalización:12/2011
Propósito	de economía verd	esultado se busca avanzar en la prepa le para Chile y en el análisis de instru llo de la economía verde.	
Descripción	na serie de actividades: laboración de una incluir en dicha Producto 1.1. en analizar los		
Criterios de Calid	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	Método de Calidad	Fecha de la Evaluación
<ul> <li>Concepto de economía verde definido</li> <li>Número de medidas a incluir en la estrategia de economía verde</li> <li>Número de instrumentos económicos evaluados</li> </ul>		<ul> <li>Documento con bases para una estrategia para una economía verde para Chile</li> <li>Estudio con catastro y análisis de instrumentos económicos</li> </ul>	A finales del 2011

PRODUCTO 2:	Temas prioritarios pa	ra los cuales se buscará financiamiento	o definidos	
Resultado	Nuevos proyectos j	preparados y financiados	Inicio: 1/2011 Finalización: 6/2012	
Propósito		iseño y la movilización de recursos para la elaboración de programas que apoyen el desarrollo de Chile hacia una		
Descripción	Economía Verde. PNUD para defi	an las medidas específicas que hagan , se llevará a cabo una serie de reuni nir los proyectos o programas de in financiamiento local e internacional	ones entre el MMA y el	
Criterios de Cal	idad	Método de Calidad	Fecha de la Evaluación	
-Número de proyectos preparados - Fondos movilizados para el gobierno de Chile - Estrategia de reducción de emisiones del sector transporte		-Documentos de proyecto firmados	Al finalizar el proyecto	

PRODUCTO 3: Avances en la preparación de una estrategia de economía verte.         Resultado       Compromisos de Chile ante convenciones internacionales monitoreados       Inicio: 1/2011 Finalización: 6/2012         Propósito       Mediante este Resultado se busca apoyar al gobierno en el monitoreo de lo compromisos adquiridos a través de la firma de convenios y tratado internacionales.         Descripción       El presente producto busca apoyar al gobierno de Chile en el monitoreo y seguimiento de convenios internacionales ratificados por el país. Inicialmente los esfuerzos se centrarán en: (i) la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, (ii) el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono (SAO), y (iii) el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes         Criterios de Calidad       Método de Calidad       Fecha de la Evaluación         - Monto (en USD) obtenido para Tercera Comunicación sobre Cambio Climático       Tercera Comunicación Nacional firmado.       Al finalizar el proyecto         - Reporte de consumo de sustancias que agotan la capa de ozono       - Reporte de consumo de sustancias que agotan la capa de ozono				****
Propósito  Mediante este Resultado se busca apoyar al gobierno en el monitoreo de lo compromisos adquiridos a través de la firma de convenios y tratado internacionales.  Descripción  El presente producto busca apoyar al gobierno de Chile en el monitoreo y seguimiento de convenios internacionales ratificados por el país. Inicialmente los esfuerzos se centrarán en: (i) la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, (ii) el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono (SAO), y (iii) el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes  Criterios de Calidad  - Método de Calidad  - Documento de proyecto para la Tercera Comunicación sobre Cambio Climático - Consumo de CFC  - Reporte de consumo de sustancias	PRODUCTO 3: Av	y <mark>ances en la prep</mark> ara	ción de una estrategia de economía ve	rde
compromisos adquiridos a través de la firma de convenios y tratado internacionales.  Descripción  El presente producto busca apoyar al gobierno de Chile en el monitoreo y seguimiento de convenios internacionales ratificados por el país. Inicialmente los esfuerzos se centrarán en: (i) la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, (ii) el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono (SAO), y (iii) el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes  Criterios de Calidad  Método de Calidad  Fecha de la Evaluación  Al finalizar el proyecto Tercera Comunicación sobre Cambio Climático  - Consumo de CFC  - Reporte de consumo de sustancias	Resultado	1 -	thile ante convenciones internacionales	•
seguimiento de convenios internacionales ratificados por el país. Inicialmente los esfuerzos se centrarán en: (i) la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, (ii) el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que agotan la Capa de Ozono (SAO), y (iii) el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes  Criterios de Calidad  - Monto (en USD) obtenido para Tercera Comunicación sobre Cambio Climático - Consumo de CFC  - Reporte de consumo de sustancias	Propósito	compromisos ad	ž ž ž	
<ul> <li>Monto (en USD) obtenido para Tercera Comunicación sobre Cambio Climático</li> <li>Consumo de CFC</li> <li>Documento de proyecto para la Tercera Comunicación Nacional firmado.</li> <li>Reporte de consumo de sustancias</li> </ul>	Descripción	seguimiento de co los esfuerzos se c sobre Cambio Cli relativo a las Sust	onvenios internacionales ratificados p entrarán en: (i) la Convención Marco mático y el Protocolo de Kyoto, (ii) e ancias que agotan la Capa de Ozono (	or el país. Inicialmente de las Naciones Unidas el Protocolo de Montreal (SAO), y (iii) el
Tercera Comunicación sobre Cambio Climático - Consumo de CFC  Tercera Comunicación Nacional firmado Reporte de consumo de sustancias	Criterios de Calida	dia na anima ang manang kanana ang magalah		Fecha de la Evaluación
	Tercera Comunicac Climático		Tercera Comunicación Nacional firmado Reporte de consumo de sustancias	Al finalizar el proyecto

PRODUCTO 4:	PRODUCTO 4: Temas prioritarios para los cuales se buscará financiamiento definidos						
Resultado 2	Nuevos proyectos	preparados y financiados	Inicio: 1/2011 Finalización:				
Propósito	"Mainstreaming" implementación o	te Resultado se enfocará en tres inicia del cambio climático; (ii) la evaluacidel del Plan de Accion Nacional de Camb acidades en temas de mitigación y ada	ón del estado de io Climático; y (iii) el				
Descripción							
Criterios de Cal	idad	Método de Calidad	Fecha de la Evaluación				
-Número de personas capacitadas -Informe de Evaluación de Medio Término entregado		<ul> <li>Informes y memorias de seminarios, talleres y cursos de capacitación realizados</li> <li>Informe final con la evaluación de medio término del proyecto</li> </ul>	Al finalizar el proyecto				

PRODUCTO 5: Diseminación de resultados y experiencias						
Resultado	Resultados y expedifundidas	eriencias documentadas, publicadas y Inicio: 1/2011 Finalización: 6/2012				
Propósito	mediante la doc	El objetivo de este resultado es contribuir al desarrollo del conocimiento mediante la documentación, publicación y difusión de las experiencias y mejores prácticas de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto				
Descripción	Se seleccionarán los casos mas representativos de las actividades desarrolladas en el proyecto y se publicarán y difundirán a nivel nacional o regional					
Criterios de Calidad		Método de Calidad	Fecha de la Evaluación			
- Número de informes publicados		- Documentos finales publicados	Al finalizar el proyecto			



# VI. CONTEXTO LEGAL

- 73. Este documento, junto con el Plan de Acción del Programa País (CPAP) firmado por el Gobierno de Chile y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto, como se refiere en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, del 22 de enero de 1960 (SBAA), y en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, del 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO la UNESCO, la OACI, la UIT y la OMM.
- 74. Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:
- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.
- 75. En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo III-Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo III.
- 76. Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.

# VII. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Percibidos		Responsable	Medidas de mitigación
Posibles demoras en la licitación y/o implementación de los proyectos demostrativos	Operacional	Equipo de Coordinación del Proyecto y PNUD	Planificación de estas actividades con la debida anticipación con el fin de obtener los resultados esperados
Demora en los plazos de los procesos administrativos respecto a los plazos estipulados.	Operacional	Equipo de Coordinación del Proyecto y PNUD	Ajustar el calendario de actividades considerando los plazos reales de los procesos internos.



**ANEXOS** 

# ANEXOI

# Plan de Trabajo



# ANEXO II

# Calendario para los exámenes, la presentación de informes y la evaluación

# A) REVISIONES: TRIPARTITAS DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICAS

El proyecto estará sujeto a revisiones periódicas de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por el PNUD para la supervisión de la ejecución de los proyectos y programas. Las fechas se precisarán de común acuerdo entre el Director Nacional del Proyecto y el Oficial de Programas que el PNUD designe, siendo necesaria la realización de una reunión tripartita entre el Gobierno (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio Secretaría General de la Presidencia), PNUD y el Organismo de Ejecución al menos una vez al año, la que será organizada por el PNUD.

# B) EVALUACIÓN

El proyecto estará sujeto a evaluación, de acuerdo con las políticas y los procedimientos establecidos para este objeto por el PNUD.

# C) INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO E INFORME FINAL

El Director Nacional del Proyecto será responsable de elaborar cada doce meses un informe de ejecución sobre la marcha del proyecto de acuerdo con las políticas y los procedimientos del PNUD establecidos para este objeto.

Asimismo el Director Nacional del Proyecto, deberá presentar un Informe Final al término de la ejecución del proyecto de acuerdo con los lineamientos generales y procedimientos establecidos por el PNUD para estos efectos.

# ANEXO III

# Contexto Legal

# Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

- 1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se regirán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
- 2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
- 3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de Chile, el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
- 4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
- 5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
- 6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
- 7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

# (a) Participación del Gobierno

- 1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
- 2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.
- 3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.
- 4. Dentro del número indicado de meses persona de servicios de personal descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.
- 5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.
- 6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.
- 7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes- todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.
- 8. Pertenecerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.



- 9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.
- 10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.
- 11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

# (b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

- 1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.
- 2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto¹ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.
- 3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.
- 4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.
- 5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

<sup>1</sup>/También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en

cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

- 7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.
- 8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

- 9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.
- 10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

# Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

- 1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.
- 2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.
- 3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):
- (a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;
- (b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;
- (c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;



- (d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;
- (e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.
- 4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.
- 5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:
- (a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;
- (b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;
- (c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y
- (d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.
- 6. El Gobierno asegurará:
- (a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y
- (b) el rápido despacho de aduana de:
  - (i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y
  - (ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.
- 7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen derecho dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la



administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

- 8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.
- 9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

# Suspensión o finalización de la asistencia

- 1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaria dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.
- 2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.
- 3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán si perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.

